



CHIHUAHUA, CHIH, 21 DE FEBRERO DE 2023

ACTA DE LA DÉCIMA SESIÓN JURISDICCIONAL CON CARÁCTER DE URGENTE, DEL AÑO 2023, DEL TRIBUNAL ESTATAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, EFECTUADA DE MANERA VIRTUAL.

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las trece horas, del día martes veintiuno de febrero de dos mil veintitrés, desahogándose mediante videoconferencia y encontrándose reunidos, **MAYRA AIDA ARRÓNIZ ÁVILA** en su carácter de Magistrada Presidenta; Magistrado **GREGORIO DANIEL MORALES LUÉVANO**, y el Magistrado **ALEJANDRO TAVARES CALDERÓN**, titulares de las Ponencias de este Tribunal; así como **JOSÉ HUMBERTO NAVA ROJAS**, Secretario General del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa; se llevó a cabo la Décima Sesión Jurisdiccional con carácter de urgente, del año 2023, de conformidad con lo siguiente:

La Magistrada Presidenta **MAYRA AIDA ARRÓNIZ ÁVILA** declaró abierta la sesión y solicitó al Secretario General, realizar el pase de lista correspondiente.

Posteriormente, el Secretario General constató la presencia de las Magistraturas integrantes del Pleno y verificó el quórum para llevar a cabo la presente sesión, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 13 bis B, fracción XVIII, de la Ley Orgánica del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, por lo que la Magistrada Presidenta **MAYRA AIDA ARRÓNIZ ÁVILA**, dio inicio a la presente sesión.

Al no haber intervenciones, la Magistrada Presidenta instruyó al Secretario General dar lectura al orden del día propuesto y a consultar a las Magistraturas presentes si contaban con observaciones respecto a su contenido para que, en caso de no existir, procediera a tomar la votación



correspondiente, **aprobándose por unanimidad de votos** en los términos siguientes:

Orden del día

1. Análisis, discusión y, en su caso, dictar la resolución correspondiente en el siguiente expediente:

De la Ponencia Dos:

1. E 212/2021-2 JUICIO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.

PARTES: SONIA ARALY VAZQUEZ CÁRDENAS vs JEFA DEL DEPARTAMENTO DE AFILIACIÓN Y VIGENCIA DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

RESOLUCIÓN. Sentencia definitiva en cumplimiento.

En relación con el análisis, discusión y, en su caso, dictar la resolución correspondiente al proyecto de sentencia en cumplimiento de ejecutoria de amparo 152/2022, dentro del expediente 212/2021-2, los Magistrados manifestaron su conformidad con el sentido propuesto, por lo que una vez sometido a votación fue **aprobado por unanimidad de votos**, en los términos siguientes:

RESUELVE

PRIMERO. El Tribunal Estatal de Justicia Administrativa resulta competente para conocer y resolver el presente juicio.

SEGUNDO. Se deja insubsistente la sentencia emitida por este Tribunal el dieciséis de diciembre de dos mil veintiuno, así como la pronunciada el doce de enero de dos mil veintitrés por defecto.

TERCERO. No se actualizaron causales de improcedencia y sobreseimiento, por lo que no es de sobreseerse el presente juicio.

CUARTO. La **parte actora** acreditó su pretensión, en consecuencia, se declara la nulidad del **acto impugnado** y se reconoce el derecho subjetivo público de la **parte actora** y por ende se actualiza la obligación correlativa de la **autoridad demandada** a afiliar a sus progenitores al servicio médico de Pensiones Civiles del Estado.

QUINTO. Mediante atento oficio que al efecto se gire al Segundo Tribunal Colegiado en materias Penal y Administrativa del Decimoséptimo Circuito, remítase copia certificada de la presente resolución, a fin de que se sirva verificar el debido cumplimiento dado a la ejecutoria dictada en el juicio de amparo directo administrativo 152/2022 y al auto de quince de febrero de dos mil veintitrés.

SEXTO. Con fundamento en los artículos 76 y 78 de la **Ley**, notifíquese personalmente a la **parte actora** y por oficio a la **autoridad demandada**.

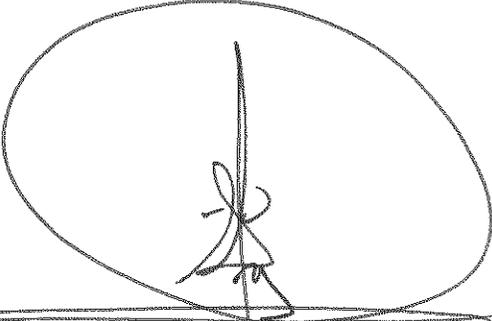
Publíquese mediante lista autorizada en los estrados del Tribunal con testimonio de la presente resolución, devuélvanse los autos al lugar de su origen y, en su oportunidad, archívese el asunto como total y definitivamente concluido.



TRIBUNAL
ESTATAL DE
JUSTICIA
ADMINISTRATIVA

Por último, al no haber más asuntos que tratar, la Magistrada Presidenta **MAYRA AIDA ARRÓNIZ ÁVILA**, siendo las trece horas con veinte minutos del día de su inicio, dio por clausurada la sesión.

En cumplimiento a lo previsto por los artículos 7 fracción II, 11 fracción VI, 13 bis y 13 bis B, fracción XXV, todos de la **Ley Orgánica del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa**, se levanta la presente acta constante en cuatro fojas útiles. Firmando para constancia la magistrada **MAYRA AIDA ARRÓNIZ ÁVILA**, en su carácter de Presidenta, así como el licenciado **JOSÉ HUMBERTO NAVA ROJAS** Secretario General del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa con quien se autoriza y da fe. DOY FE.



MAYRA AIDA ARRÓNIZ ÁVILA
MAGISTRADA PRESIDENTA



JOSÉ HUMBERTO NAVA ROJAS
SECRETARIO GENERAL